



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0026-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Asunto: Sr. Jaime Camacho Presidente de la Liga San Andrés Kim solicita el arreglo de la cancha deportiva

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio s/n ingresado en este Despacho el 10 de enero de 2020, suscrito por parte del señor Jaime Camacho, Presidente de la Liga San Andrés Kim, al cual adjunta el oficio suscrito por el Lcdo. Henry Ordóñez, Coordinador de la Escuela de Fútbol dirigido a Usted el 2 de septiembre de 2019, documentos en los que solicitan se les ayude con el arreglo de la cancha deportiva a la cual por mucho tiempo atrás no se le ha dado mantenimiento; solicitando de manera puntual: *“...se nos nivele dicho complejo el mismo que está ubicado tras el antiguo Registro Civil entre las calles moro moro y pasaje Oe2K (Liga San Andrés Kim) para lo cual pedimos la cuchilla de nivelación y el rodillo de peso...”*.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir los oficios antes indicados, a fin de que se sirva disponer la atención respectiva y la correspondiente respuesta a los peticionarios, con copia a este Despacho.

Este requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0026-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sr. Jaime Camacho - Presidente Liga San Andrés Kim.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Henry Alejandro Ordoñez Jarrin